Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 081 -2016-MDMM

Mariano Melgar,

VISTO:

Con Expediente N° 4009-2016 el contratista Ing. JUAN FRANCISCO VALENCIA CHAVEZ representante Legal del Consorcio Ingeniería, presenta Carta N° 03-2016-CI/R, de fecha 18 de Marzo del 2016, en el que solicita la ampliación de plazo N° 01 de la obra, según fundamentos que expone.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Qué; este procedimiento tiene como marco legal las Disposiciones contenidas en el D. Leg. N° 1017 y su Reglamento, cuyo Proceso de Contratación se rige por los Principios de Moralidad, Razonabilidad entre otros de cumplimiento obligatorio.

Qué; según el Art. 200° del D.S. N° 184-2008-EF existen causales de Ampliación de Plazo contractual.

Que, el articulo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008—EF, se establece que toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliación de plazo.

Que, mediante Contrato de ejecución de obra N° 002-2016-MDMM, se contrata los servicios de Consorcio Ingeniería representado por Ing. JUAN FRANCISCO VALENCIA CHAVEZ, para la ejecución de la obra **DE OBRA "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE CAHUIDE EN EL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR-AREQUIPA-AREQUIPA" CODIGO SNIP N° 285266**

Que, mediante Carta N° 03-2016-CI/R, de fecha 18 de Marzo del 2016, presentada por el Ing. JUAN FRANCISCO VALENCIA CHAVEZ representante Legal del Consorcio Ingeniería, solicita la ampliación de plazo N° 01 de la obra **DE OBRA "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE CAHUIDE EN EL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR-AREQUIPA-AREQUIPA" CODIGO SNIP N° 285266,** por la causal de "caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada".

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2016-DWBH/SO/MDMM/GI de fecha 29 de Marzo del 2016 el Supervisor de la Obra Arq. Derly Willy Borja Huarachi; sustenta la causal de ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, por afectación de precipitaciones pluviales.

Que, mediante Informe N° 054-2016-GI-MDMM/DOP de fecha 31 de Marzo del 2016 el Ing. ALEX ALONSO QUICAÑO MUÑOZ de la División de Obras Publicas de la Municipalidad concluye que la causal de la ampliación de plazo N° 1 son por "caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada según el Art. 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, razón por la cual encuentra procedente aprobar la ampliación de plazo N°1 por un total de 03 días calendario.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 096-2016-GI-MDMM de fecha 31 de Marzo del 2016 el Gerente de Infraestructura Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta, se ratifica en el contenido del Informe N° 054-2016-GI-MDMM/DOP de la División de Obras Publicas.

Que bajo este contexto, valorando el Informe Técnico N° 009-2016-DWBH/SO/MDMM/GI de fecha 29 de Marzo del 2016 el Supervisor de la Obra Arq. Derly Willy Borja Huarachi, Informe N° 054-2016-GI-MDMM/DOP del Ing. ALEX ALONSO QUICAÑO MUÑOZ de la División de Obras Publicas de la Municipalidad y Hoja de Coordinación N° 096-2016-GI-MDMM del Gerente de Infraestructura Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta, la ampliación de plazo solicitada debe ser aprobada.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades; ROF y MOF de la Municipalidad; y a lo dispuesto por ésta Alcaldia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por tres (03) días calendarios, formulada por el contratista Ing. JUAN FRANCISCO. VALENCIA CHAVEZ representante del Consorcio Ingeniería, de la obra **"II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE CAHUIDE EN EL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR-AREQUIPA-AREQUIPA" CODIGO SNIP N° 285266.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA MARIANO MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Mar...
ALCALDE

cc.
Archivo
Alcaldía
G.M.
G. Infraestructura
Interesado